



W 591

MINISTERIO DEL INTERIOR

EXP. 2022-4-1-0008346

Montevideo, 09 SEP. 2024

**VISTO:** el Procedimiento Especial N° 1/2024, cuyo objeto es "Ampliación de la nómina de proveedores habilitados para mantenimiento y reparación de flota automotriz destinada al uso del Ministerio del Interior según Procedimiento Especial N° 2/2022"; -----

**RESULTANDO:** I) que según el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones surge que: i) no existen observaciones formales que realizar a las ofertas de las firmas: ABACO VOLQUETAS S.R.L., ACOSTA VESPA ANDREA CAROLINA, AUTOMECANICA INTEGRAL S.R.L., AUTOMOTRIZ FRANCO URUGUAYA S.A. (AFSA), BAIONI PACHECO JOSE, BETTER BENADERET DANIEL ALBERTO, CAR MIC S.A.S., CAZENAVE GIACOIA RODRIGO DAMIAN Y MENDEZ ALVAREZ JOSE IGNACIO, CURBELO CAMACHO HECTOR ADRIAN, DGS S.R.L., INGENIERIA 2000 S.A., MONTERO LIMA SANTIAGO ANDRES, NANVEL S.A., PREDIO ORIENTAL S.A., REAL LEPRE RAFAEL, RED URUGUAYA DE AUXILIO S.R.L., REY BENTANCOR VICTOR ORLANDO y URAN ARBALLO JUAN ADHEMAR; ii) la firma RUBEN DE LOS SANTOS & CIA. no cumple con el artículo 6, en relación al Anexo I del Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP); -----

II) que se elevaron las actuaciones al Departamento de Transporte del Ministerio del Interior para el estudio técnico de las ofertas válidas, del mismo surgen las empresas que cumplen, las cuales se detallan en el numeral 1° de la parte dispositiva; las empresas que no cumplen con los requisitos técnicos son: Ítem 1: OLIVERA BARBOSA MARIA DALMACIA, PEREZ MARABOTT YONIS

LEANDRO, RESET S.A. y RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOHANA, Ítem 2: OLIVERA BARBOSA MARIA DALMACIA, RESET S.A. y RED URUGUAYA DE AUXILIO S.R.L.; -----

III) que en virtud de lo expuesto, del informe técnico y cuadro de cumplimiento, la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere ampliar a la nómina de talleres las empresas detalladas en el numeral 1° de la parte dispositiva, como proveedores habilitados ante el Ministerio del Interior para: -----

Ítem 1- Servicio de mecánica para autos, camionetas, furgones y minibuses. -----

Ítem 2- Servicio de Mecánica para Flota Pesada. -----

Ítem 3- Servicio de mecánica para birrodados, triciclos y cuatriciclos. -----

Ítem 4- Reparación de Chapa y Pintura para Vehículos. -----

IV) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado se puso de manifiesto el expediente.-----

**CONSIDERANDO: I)** que se remitió a intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de acuerdo a lo establecido en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República; -----

II) que se han cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 37 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 y Decreto N° 315/017, de 22 de noviembre de 2017, que establece un Régimen Especial de contratación de servicio mecánico que mejore la eficiencia de la gestión de la flota automotriz destinada al uso del Ministerio del Interior; -----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa citada ut supra; -----

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

1) Adjudíquese el Procedimiento Especial N° 1/2024, cuyo objeto es "Ampliación de la nómina de proveedores habilitados para mantenimiento y reparación de flota automotriz destinada al uso del Ministerio del Interior según Procedimiento Especial N° 2/2022", a las siguientes empresas: -----

A) Ítem 1 AUTOMECANICA INTEGRAL S.R.L. N° de RUT 010170430011 -----

Ítem 1 CAZENAVE GIACOIA RODRIGO DAMIAN Y MENDEZ ALVAREZ JOSE

IGNACIO. Nº de RUT 218319810017 -----

Ítem 1 CURBELO CAMACHO HECTOR ADRIAN. Nº de RUT 020217730013 ----

Ítem 1 MONTERO LIMA SANTIAGO ANDRES. Nº de RUT 180163660012 -----

Ítem 1 PREDIO ORIENTAL S.A. Nº de RUT 215273890019 -----

Ítem 1 REAL LEPRE RAFAEL. Nº de RUT 050129840013 -----

Ítem 1 URAN ARBALLO JUAN ADHEMAR. Nº de RUT 180007540013 -----

Ítem 2 PREDIO ORIENTAL S.A. Nº de RUT 215273890019 -----

Ítem 2 REAL LEPRE RAFAEL. Nº de RUT 050129840013 -----

Ítem 3 ACOSTA VESPA ANDREA CAROLINA. Nº de RUT 150429970016 -----

Ítem 3 REAL LEPRE RAFAEL. Nº de RUT 050129840013 -----

Ítem 4 ABACO VOLQUETAS S.R.L. Nº de RUT 216665550013 -----

Ítem 4 BAIONI PACHECO JOSE. Nº de RUT 020052030010 -----

Ítem 4 CAR MIC S.A.S. Nº de RUT 218958620011 -----

Ítem 4 CURBELO CAMACHO HECTOR ADRIAN. Nº de RUT 020217730013 ----

Ítem 4 MONTERO LIMA SANTIAGO ANDRES. Nº de RUT 180163660012 -----

Ítem 4 REAL LEPRE RAFAEL. Nº de RUT 050129840013 -----

Ítem 4 REY BENTANCOR VICTOR ORLANDO. Nº de RUT 110153100013 -----

B) Empresas que ya están incluidas y continúan al presente en la Nómina de Proveedores Habilitados: -----

AUTOMOTRIZ FRANCO URUGUAYA S.A. (A F S A). Nº de RUT 211452010010 -

INGENIERIA 2000 S.A. Nº de RUT 211397230018 -----

C) Empresas que ya están incluidas y continúan aunque modifican sus cupos:

BETTER BENADERET DANIEL ALBERTO. Nº de RUT 213921200018 -----

DGS S.R.L. Nº de RUT 080219600013 -----

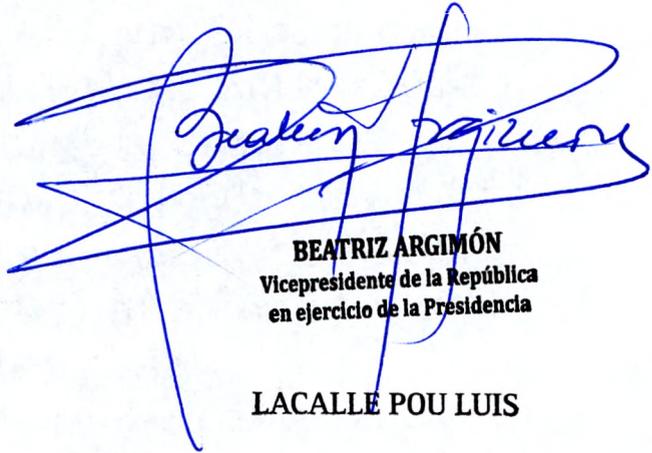
NANVEL S.A. Nº de RUT 211397780018 -----

**2)** La erogación totaliza \$ 43.000.000,00 (pesos uruguayos cuarenta y tres millones con 00/100) a ejecutarse en el Ejercicio 2024 la suma de \$ 5.000.000,00 (pesos uruguayos cinco millones con 00/100), que se atenderán con cargo a al Inciso 04, U.E. 001, Programa 460, Proyecto 000, Objeto del gasto 273, Financiación 11 (Rentas Generales) y el saldo en ejercicios venideros. -----

**3)** Pase por su orden al Departamento de Contaduría de Secretaría para su registro, y la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio del Interior y trámites

de estilo. Oportunamente archívese. -----

GAL/AS/kl/mi



**BEATRIZ ARGIMÓN**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia

**LACALLE POU LUIS**